

LEY 7.000

Adquiriendo derechos de autor al señor Eduardo F. Sánchez Zinny de la obra "Historia de los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires"

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir los derechos de autor al señor Eduardo F. Sánchez Zinny, de la obra titulada "Historia de los gobernadores de la provincia de Buenos Aires", a efectos de su posterior impresión y difusión.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero no podrá exceder la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 ^{m/n}), y será tomada de Rentas Generales con imputación a esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Evaristo O. Iglesias.
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLÉ.
Ricardo A. Quechi Lagranda.
Secretario del Senado.

La Plata, 27 de enero de 1965.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
EDUARDO ESTEVES.

Decreto 185.

Registrada bajo el número siete mil (7.000).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Pérez Vélez, entrado en Diputados el 10 de setiembre de 1964.

Aprobado el 12 de noviembre de 1964.

Sancionado en Diputados el 14 de enero de 1965.

Promulgada el 27 de enero de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 19 de febrero de 1965.